
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCIÓN Nº	
45	/25

13 de mayo de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado de Compra Directa por Excepción N° 37/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la compra de equipamiento informático para el Laboratorio de Neurociencias e Inteligencia Artificial Aplicada de UTEC.

RESULTANDO: I) que según surge del informe elaborado en fecha 24 de marzo de 2025 por el Profesor Adjunto Área Ingeniería Biomédica Aplicada, se relevó la necesidad de la compra de 1 Laptop, 1 PC de escritorio y hasta 2 Monitor LED, solicitándose para ello, cotización de referencia y la publicación del procedimiento correspondiente;

II) que, en este contexto, según surge del memorándum elaborado en fecha 19 de marzo de 2025 por la Directora de Investigación y Desarrollo, los equipos solicitados permitirán desarrollar líneas de investigación en inteligencia artificial aplicada a evaluación de señales de electroencefalograma (EEG), electrocardiograma (ECG), y electromiograma (EMG);

III) que, asimismo, se indica en el memorándum relacionado en el numeral que antecede, que el análisis de señales fisiológicas permite evaluar estados mentales (estrés, aburrimiento, concentración) y el desarrollo de interfaces cerebro-computadora;

IV) que la pretendida compra estará destinada a fines de investigación, correspondiendo, por tanto, la aplicación de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

CONSIDERANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que regirán el llamado, han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

II) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

III) que el presente llamado se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirá el llamado de Compra Directa por Excepción N° 37/2025, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipamiento informático para el Laboratorio de Neurociencias e Inteligencia Artificial Aplicada de UTEC.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC, la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica